



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se regula la fase de prácticas de las personas seleccionadas y nombradas personal funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se regula la fase de prácticas de las personas seleccionadas y nombradas personal funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 184, de 22 de septiembre de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación, realizando la sustitución de los anexos I y III de forma íntegra.



ANEXO I

I. INFORME DEL PROFESORADO TUTOR

Funcionario/a en prácticas:.....
Cuerpo:.....
Especialidad:.....
Centro público:.....

INDICADORES PARA EL INFORME	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Aplicación adecuada de la programación didáctica.		
2. Adaptación de la programación a las características del alumnado.		
3. Desarrollo de estrategias metodológicas adecuadas.		
4. Desarrollo del modelo de evaluación formativa y continua.		
5. Participación en las actividades del equipo o equipos docentes de nivel o internivel o del correspondiente departamento.		
6. Respuesta a la diversidad del alumnado.		
7. Capacidad de trabajo en equipo.		
Datos de interés:		

En _____, a ____ de _____ de ____
(Sello y firma)

Código IAPA: nº 2256 Modelo: nº 3462



II. INFORME DEL PROFESORADO TUTOR
ESPECIALIDADES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD EN DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Funcionario/a en prácticas:.....

Cuerpo:.....

Especialidad:.....

Centro público:.....,

INDICADORES PARA EL INFORME	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Elaboración y desarrollo del plan de actuación anual en relación con sus distintos ámbitos: plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial, y plan de orientación académica y profesional.		
2. Adecuación de las intervenciones del profesor de esta especialidad a las características de los alumnos y a las características del centro o centros.		
3. Apoyo al profesorado en relación con actuaciones referidas a la atención la diversidad.		
4. Apoyo al profesorado en relación con la acción tutorial.		
5. Participación en las distintas actividades del departamento de orientación.		
6. Capacidad de coordinación, dinamización y trabajo en equipo.		
Datos de interés:		

En _____, a ____ de _____ de _____

(Sello y firma)

Código IAPA: nº 2256 Modelo: nº 5840



III. INFORME DEL PROFESORADO TUTOR
ESPECIALIDADES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Funcionario/a en prácticas:.....
Cuerpo:.....
Especialidad:.....
Equipo:.....

INDICADORES PARA EL INFORME	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Planificación de la intervención en el centro o sector, previo al trabajo con el alumnado y las familias, y en apoyo al centro, análisis de los recursos socioculturales y sanitarios en la transición del alumnado entre distintas etapas.		
2. Cumplimiento de las tareas asignadas en el equipo, participación en los planes y memorias comunes y desarrollo de su trabajo en los centros asignados.		
3. Colaboración con los centros en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación y la formación.		
4. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, profesorado tutor y profesorado en general, respecto a sus funciones, su plan de intervención y sobre la evaluación de los planes y programas educativos del Centro.		
5. Atención e información al alumnado y los padres y madres, así como el asesoramiento y formación a las familias en relación con el desarrollo de sus funciones.		
6. Coordinación con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte.		
Datos de interés:		

En _____, a ____ de _____ de _____
(Sello y firma)

Código IAPA: nº 2256 Modelo: nº 5840

ANEXO III**INDICADORES PARA LA MEMORIA FINAL**

– En todas las especialidades salvo en Orientación educativa y Servicios a la Comunidad:

1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.
2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
3. Información a las familias y orientación para la cooperación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos y, en su caso, ejercicio de la tutoría y orientación educativa del alumnado.
4. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
5. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
6. Preparación de las clases y de los materiales didácticos.
7. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
8. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y un clima que potencie la tolerancia y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
9. Valoración personal del período de prácticas (dificultades encontradas y medidas adoptadas, etc.).

– En las especialidades de Orientación educativa y Servicios a la Comunidad serán de aplicación los apartados del 1 al 5 anteriores y, además, los siguientes:

1. Preparación de su participación en las diferentes reuniones de coordinación.
2. Asesoramiento a los tutores: sugerencia de actuaciones, de materiales, de planificación; apoyo en la relación con las familias, etc.
3. Asesoramiento en el proceso de evaluación del progreso educativo del alumnado.
4. Valoración sobre el proceso de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas: recogida de información, instrumentos de evaluación, valoración de la información, etc.
5. Aportaciones al desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y las actuaciones para la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación.